



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
13
FECHA DE APROBACION
13/01/2012
ROL SII
206-61
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° E-2808 de fecha 06/01/2012
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4209638 de fecha 12/01/2012 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ \$ 2.055.580

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

COMERCIO

ubicada en ANIBAL PINTO Nº 557 - 561
Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FIGUEROA Y CIA.	86.628.900-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NORMA FIGUEROA	2.913.262-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE SILVA ROMERO	13.858.672-3

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

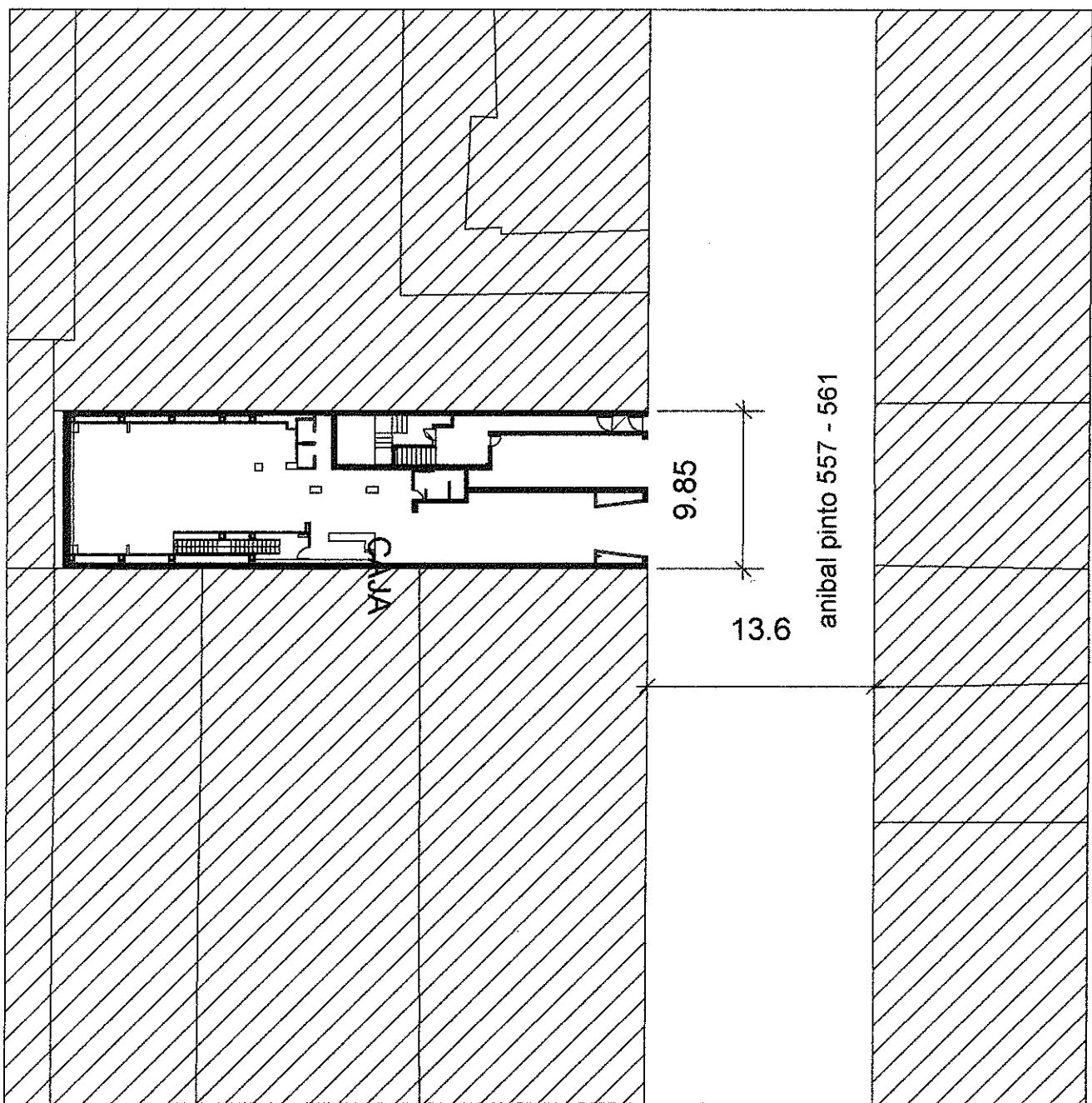
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	COMERCIO	C3	328,31	47.685.386
PISO 2	COMERCIO	C3	286,68	41.638.837
PISO 3	COMERCIO	C3	269,00	39.070.905
PISO 4	COMERCIO	C3	59,51	8.643.530
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			943,50	137.038.658
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			943,50	D.F.L. N° 2 NO

NOTA:

- Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
- Se deja establecido que de acuerdo a lo declarado por el Arquitecto Sr. Jorge Silva Romero las ampliaciones indicadas en el cuadro de superficies fueron ejecutadas previo al año 1959. Regularizándose toda la edificación en el presente acto.

JUAN ANDRES GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JPM. / evb



PLANO DE EMPLAZAMIENTO 1:500

A large, handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. Below the oval, the text 'JORGE SILVA ROMERO' and 'ARQUITECTO' is printed in a smaller, sans-serif font.

pp. Figueira y Cía
Construcción
PROPIETARIO